





ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD.

EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ENCUENTRAN PRESENTES EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD SITA EN LA CALLE DE ANTEQUERA NÚMERO 300, COLONIA JALATLACO, C.P. 68080; EL LIC. RODRIGO ARNAUD BELLO, EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD, QUIEN SE ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS OTROGADO POR EL MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO 2198796587, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; Y EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUIEN SE IDENTIFICA CON NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CON FECHA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VIENTE Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO 2426022678028, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUIEN POR ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 11 DE AGOSTO DE 2018, SE LE FACULTA PARA EFECTUAR LOS TRÁMITES RELACIONADOS A LA BAJA DOCUMENTAL, PARTICIPAR Y FIRMAR LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DEL MISMO; EL INGENIERO SALVADOR MARTÍNEZ LEÓN, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, QUIEN FUE DESIGNADO MEDIANTE OFICIO SCTG/SASO/DA-A/1249/2022, EXPEDIDO A SU FAVOR POR C.P. FRANCISCO RAFAEL REYES VELÁSQUEZ DIRECTOR DE AUDITORIA "A"; SERVIDORAS Y SERVIDORES AL SERVICIO PÚBLICO Y CON DICHA DOCUMENTAL QUEDA ACREDITADA SU INTERVENCION EN ESTE ACTO; EL CIUDADANO ARTURO SÁNCHEZ CRUZ, PERSONA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMAEDESO) PARA EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, MISMA QUE FUE CONVOCADA POR EL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD, PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE BAJA DOCUMENTAL, LO QUE ACREDITA CON LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, DONDE SE LE NOTIFICA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 1800814923, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; ASIMISMO EN ESTE ACTO EL LIC. RODRIGO ARNAUD BELLO Y LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DESIGNAN COMO TESTIGOS PRESENCIALES DE ESTE ACTO A LOS CIUDADANOS LIC. LORENA SÁNCHEZ GARCÍA Y EL LIC. ONAN ARAGÓN SANTIAGO, QUIENES ATESTIGNARÁN DE LOS HECHOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA DE BAJA DOCUMENTAL, MISMOS SE

Atol







ENCUENTRAN PRESENTES EN EL LUGAR EN QUE SE ACTÚA Y ACEPTAN LA DESIGNACIÓN QUE SE LES HACE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE ES SU VOLUNTAD ATESTIGUAR EL ACTO, Y QUE EN SU DESIGNACIÓN NO EXISTE DOLO, COACCIÓN O VIOLENCIA ALGUNA Y PARA ESTE EFECTO, SE LES APERCIBE PARA QUE SE CONDUZCAN CON VERDAD, QUIENES ENTERADOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE SE CONDUCEN CON FALSEDAD ANTE LA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA, APLICADO SUPLETORIAMENTE Y RELACIONADO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 230 FRACCIÓN I Y 235 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; MANIFIESTANDO EL PRIMERO LICENCIADA LORENA SÁNCHEZ GARCÍA: SER DE NACIONALIDAD MEXICANA CON CARGO DE JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD, CON DOMICILIO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN CALLE ANTEQUERA NÚMERO 300, COLONIA JALATLACO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68080 TENER 35 AÑOS DE EDAD, QUIEN SE ACREDITA CON OFICIO DE DESIGNACIÓN NÚMERO IODEMC/DG/415/2022 DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EXPEDIDO POR EL LIC. RODRIGO ARNAUD BELLO Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO 1837379839, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; Y EL SEGUNDO EL LICENCIADO ONAN ARAGÓN SANTIAGO DE OCUPACIÓN DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE CARRETERA A SAN LUIS BELTRAN NÚMERO 100, COLONIA VOLCANES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68020, QUIEN SE ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO NÚMERO 127 DE FECHA PRIMERO DE MAYO OTORGADO A SU FAVOR POR EL DIRECTOR DE RECRUSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO 0495046570072, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; SE ANEXAN A LA PRESENTE COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LAS IDENTIFICACIONES DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ESTE ACTO MISMOS QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE COMO ANEXO 1.

ACTO QUE SE DESARROLLA CONFORME A LOS SIGUIENTES: -----

PRIMERO: EN ATENCIÓN A LA CIRCULAR No. SA/AGEO/DG/C/010/12/2021, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VENTIUNO, SUSCRITA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL CALENDARIO QUE REGULA LAS FECHAS PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE BAJA DOCUMENTAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, POR LO CUAL MEDIANTE LOS OFICIOS IODEMC/DG/302/2022, Y EL OFICIO SA/AGEO/DG/DCA/DCDRD/071/08/2022; IODEMC/DG/380/2022, SUSCRITO POR EL LICENCIADO RODRIGO ARNAUD BELLO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIMO AO, SOLICITÓ LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA DOCUMENTACIÓN, DECLARANDO EN ESE MISMO







PARA EL ESTADO DE OAXACA; CAPÍTULO VII DE LA BAJA DOCUMENTAL DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; NUMERAL 6.4.7. DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE OAXACA; FRACCIÓN VIII DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS BAJAS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XI, XVIII Y XX DEL DECRETO QUE CREA EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA Y ARTÍCULO 15 FRACCIONES VII, VIII Y X DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA. DICHOS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN CONCENTRADOS. (OFICIO Y DICTAMEN QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 4).

CUARTO: EN TÉRMINO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA Y 41 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, LA ELIMINACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ IMPLEMENTARSE BAJO EL PROCEDIMIENTO DE RECICLAJE.

QUINTO: MEDIANTE OFICIO NÚMERO IODEMC/DG/413/2022, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SUSCRITO POR EL LICENCIADO RODRIGO ARNAUD BELLO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, EN LA PRESENTE BAJA DOCUMENTAL, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA PERSONA QUE DESIGNE PARA SANCIONAR EL ACTO DEBERÁ PRESENTAR CUATRO COPIAS FOTOSTÁTICAS DE SU IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y EL OFICIO DE DESIGNACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LA INTERVENCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA, A LO CUAL MEDIANTE OFICIO SCTG/SASO/DA-A/1249/2022, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SUSCRITO POR EL LICENCIADO C.P. FRANCISCO RAFAEL REYES VELÁSQUEZ, DIRECTOR DE AUDITORÍA "A", MEDIANTE EL CUAL DESIGNA AL INGENIERO SALVADOR MARTÍNEZ LEÓN, PERSONAL ADSCRITO A LA MISMA, QUIEN INTERVENDRÁ EN LA BAJA DOCUMENTAL DE REFERENCIA; DOCUMENTACIÓN QUE SE AGREGA A LA PRESENTE.

SEXTO: DE IGUAL MANERA MEDIANTE OFICIO NÚMERO IODEMC/DG/414/2022, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIDÓS, SUSCRITO POR EL LICENCIADO RODRIGO ARNAUD BELLO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DEL C. ARTURO SANCHEZ CRUZ, PERSONA AUTORIZADA POR LA SEMAEDESO PARA EL MANEJO, ACOPÍO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA PRESENTE PARA LLEVAR A CABO LABORES DE RECICLAJE EN LA PRESENTE PARA DOCUMENTAL, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE

that I







ACTO LA INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE LAS SIGUIENTES ÁREAS GENERADORAS: DIRECCIÓN GENERAL, UNIDAD ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, UNIDAD JURÍDICA, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN Y DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN FINANCIERA; ANEXANDO INVENTARIO COMPUESTO DE SIETE FOJAS. DICHO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN TÉCNICA, CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE OAXACA, RELATIVO AL PUNTO 6.4.7. DE LA VALORACIÓN SECUNDARIAS, BAJAS DOCUMENTALES Y TRANSFERENCIAS SECUNDARIAS. (CIRCULAR, OFICIO E INVENTARIOS QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 2) -----

SEGUNDO: CON MOTIVO DEL OFICIO No. SA/AGEO/DG/DCA/DCDRD/090/10/2022, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS SUSCRITO POR EL LIC. ONAN ARAGÓN SANTIAGO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACION, DESCRIPCIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTAL, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, LA DOCUMENTACIÓN SUSCEPTIBLE DE BAJA DOCUMENTAL, GENERADA POR DIRECCIÓN GENERAL, UNIDAD ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, UNIDAD JURÍDICA, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN Y DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD, LLEVÁNDOSE A CABO LA REVISIÓN DE LA MISMA EL DÍA 07 DE OCTUBREDE DOS MIL VEINTIDÓS, EN ESTAS

INSTALACIONES, MISMA QUE SE ASENTÓ MEDIANTE CONSTANCIA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS DONDE SE ADVIERTEN UNA SERIE DE OBSERVACIONES QUE FUERON SOLVENTADAS EN EL ACTO

TERCERO: DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CONFORME AL INVENTARIO EXISTENTE, SE REALIZÓ EL ANÁLISIS-CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE BAJA, POR LO QUE, MEDIANTE OFICIO SA/AGEO/DG/DCA/044/10/2022, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SUSCRITÓ POR EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DIRECTOR DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, NOTIFICÓ LA AUTORIZACIÓN DE LA BAJA DOCUMENTAL DE **09 PÀQUETES** CONTENIENDO EN SU INTERIOR DOCUMENTOS GENERADOS POR LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, UNIDAD ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, UNIDAD JURÍDICA, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN Y DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD Y QUE SE DETALLLAN EN LOS INVETARIOS ANEXOS; RESULTADO DEL ESTUDIO QUE QUEDÓ ESTIPULADO EN EL DICTAMEN DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ARCHIVOS







TERCERO: PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE OPTÓ EL PROCESO DE RECICLAJE CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA Y 41 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

CUARTO: EN ESTE ACTO, EL LICENCIADO RODRIGO ARNAUD BELLO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD HACE ENTREGA FÍSICA DE LOS ARCHIVOS A LA PERSONA AUTORIZADA POR SEMAEDESO QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO PARA REALIZAR EL PROCESO DE RECICLAJE, MEDIANTE INVENTARIO CONSTANTE DE NUEVE FOJAS ÚTILES, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN INCORPORADOS PARA SU RECICLAJE, LOS CUALES DEBERÁ TRATAR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4, 7, 16, 31, 32 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

QUINTO: EN ESTE ACTO LA PERSONA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMAEDESO) AUTORIZADA PARA EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, RECIBE LA DOCUMENTACIÓN CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 7, 16, 31, 32 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE RECICLAJE CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR SIN QUE NINGUNO DE LOS INTERVINIENTES RECIBA RETRIBUCIÓN ALGUNA POR LA ENTREGA, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DISPUESTA PARA RECICLAR.

SEXTO: DE IGUAL FORMA EN ESTE ACTO SE LE CONMINA AL LICENCIADO RODRIGO ARNAUD BELLO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD, QUE DEBERÁ PUBLICAR EN SU PORTAL ELECTRÓNICO CON VÍNCULO AL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTA ACTA DE BAJA DOCUMENTAL, EN TÉRMÍNOS DE LOS ARTÍCULOS 58 Y 116-FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL BEL

What

116-FRACCION VI DE LA LEY GENERAL E







| DEBERÍA PRESENTAR CUATRO COPIAS FOTOSTÁTICAS DE SU IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA, PARA QUE |
|---|
| EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LA INTERVENCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE, CONFORME A |
| LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA. |
| |
| POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDOS LOS ANTECEDENTES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN SUS |
| ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIONES X Y XXX, 11 FRACCIÓN V, 13, 22, 23, 24, 25, 27 FRACCIONES II Y IV, 30 |
| FRACCIONES V, VI, VIII Y IX, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 101 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ARCHIVOS |
| PARA EL ESTADO DE OAXACA; 3, 39, 40 41, 42, 43 DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER |
| EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RELACIÓN AL DIVERSO 45 DEL CITADO ORDENAMIENTO, QUE A |
| LA LETRA DICE: "SERÁ RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GENERADORA, LA |
| DESTRUCCIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO QUE AÚN CONTENGA VALORES ADMINISTRATIVOS, LEGALES, |
| FISCALES, CONTABLES O HISTÓRICOS, QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE |
| ARTÍCULO"; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN |
| PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN SUS ARTÍCULOS 1 Y 9 |
| |
| EN CONSENSO EL LICENCIADO RODRIGO ARNAUD BELLO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO |
| DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD, EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DIRECTOR DE |
| CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, EL ING. SALVADOR |
| MARTÍNEZ LEÓN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA |
| GUBERNAMENTAL, Y EL C. ARTURO SÁNCHEZ CRUZ LA PERSONA AUTORIZADA POR LA SEMAEDESO PARA |
| REALIZAR FUNCIONES DE RECICLAJE, MISMA QUE FUE CONVOCADA POR EL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL |
| EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD, SE DA INICIO A LA PRESENTE BAJA DOCUMENTAL BAJO LOS |
| SIGUIENTES TÉRMINOS: |
| |
| RESULTANDO |
| PRIMERO: TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 43 |
| DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, REUNIDOS EL |
| LICENCIADO RODRIGO ARNAUD BELLO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL |
| EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD, EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DIRECTOR DE |
| CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA; EL INGENIERO SALVADOR |
| MARTÍNEZ LEÓN, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA |
| GUBERNAMENTAL Y EL C. ARTURO SÁNCHEZ CRUZ PERSONA AUTORIZADA DE RECICLAR |
| DOCUMENTACIÓN, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BAJA DOCUMENTAL. |
| DOCUMENTACION, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BAJA DOCUMENTAL. |
| MANAMUM SAC MAY |







ARCHIVOS Y 56 Y101 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA. -

FIRMAN DE CONFORMIDAD

LICENCIADO RODRIGO ARNAUD BELLO

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD

LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE

DIRECTOR DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

ING. SALVADOR MARTÍNEZ LEÓN

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

C. ARTURO SÁNCHEZ CRUZ

AUTORIZADO POR LA SEMAEDESO PARA EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE-RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.







TESTIGO

LIC. LORENA SÁNCHEZ GARCÍA

JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y
COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL DEL INSTITUTO
OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA
COMPETITIVIDAD

TESTIGO

LIC. ONAN ARAGÓN SANTIAGO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTAL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD, CELEBRADA EL 19 DE OCTUBREJOE DOS MILVENTIDOS.